

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Teniente de Navío Médico, M. de G., Dr. Carlos M. Cueto Rodríguez, queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Dominicana en el Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144° de la Independencia y 124° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 104-87 que nombra al señor Luis Toral C., Secretario Administrativo de la Presidencia, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 104-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Luis Toral C., queda designado Secretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución de la Lic. Glory Consuelo Torres.

Artículo 2.- La Lic. Glory Consuelo Torres, queda designada Embajadora, Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Vinicio Mota, renunciante.

Artículo 3.- El señor Raul Barrientos, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, en sustitución del Ing. César Espaillet.

Artículo 4.- El Ing. César Espaillet, queda designado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, en sustitución del Ing. José Ramón Martínez Burgos.

Artículo 5.- El Ing. José Ramón Martínez Burgos, queda designado Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Ana Arlete Fernández, renunciante.

Artículo 6- El Embajador Octavio Cáceres Michel, queda designado Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete; año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

✓ JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 105-87 que concede el beneficio de incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

✓
NUMERO: 105-87

VISTA la Ley No. 520 de fecha 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

1.- "Fundación Peynado Alvarez", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 19 de septiembre de 1986.

2.- "Citibank Club", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de agosto de 1986.